



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 273 -2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, **02 AGO. 2019**

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 0089-2019-GR-CUSCO-DRVCS/CEQP/RO del Residente de obra, los Memorándums N° 167 y 233-2019-GR CUSCO-DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Informe N° 26-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/RGGC-IO del Inspector de Obra, Informe N° 048-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-MMA del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorándum N° 1667-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 519-2019-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones y el Memorándum N° 934-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30879 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con Acuerdo del Consejo Regional N° 184-2018-CR/GRC.CUSCO se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional Cusco y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 011-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 29 de enero del 2018 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas - Cusco"**, con un presupuesto total de S/ 6'152,131.61 (Seis Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Uno con 61/100 Soles), a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta - Contrata;

Que, por la Resolución Gerencial General Regional N° 238-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 28 de agosto del 2018, se aprueba el Expediente Técnico actualizado y de cambio de modalidad de ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del distrito de Pampamarca, Provincia de Canas - Cusco", con un presupuesto total de S/ 4'891,888.96 (Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 96/100), que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de ejecución de 365 días calendario (12 meses);

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios. (...) en el numeral 5) **prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";**

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: "Artículo 17°, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UJEI antes de ser ejecutadas";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Artículo 33°, numeral 33.1 **La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente**





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Asimismo en el numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, por el Informe N° 0089-2019-GR-CUSCO-DRVCS/CEQP/RO del 09 de mayo 2019, el Residente de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas - Cusco", **entrega el expediente de la Ampliación de Presupuesto N° 01** por el monto de S/ 1'159,634.64 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 64/100 soles), por Adicionales de obra por Partidas Nuevas, los que son necesarios para culminar con las actividades físicas de la obra, de los cuales se tiene como Costo Directo de las Partidas Nuevas un monto de S/ 895,705.09, en Gastos Generales se tiene un monto de S/ 207,314.63 y para Gastos de Supervisión el presupuesto es de S/ 56,614.92; **y la Ampliación de Plazo N° 01 por 149 días calendario**, disgregados de la siguiente forma: Por Paralizaciones de Obra (29 d.c.), por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas) (120 d.c.), estableciendo que el nuevo presupuesto del proyecto de inversión es de S/ 6'051,523.60, y su nuevo plazo de ejecución es de 514 días calendario, con fecha de conclusión al 05 de febrero del 2020; expediente de modificaciones que también se encuentra firmado por el Ing. R. Guillermo Gudiel Cárdenas – Inspector de obra;

Que, mediante el Memorándum N° 1667-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 25 de junio de 2019, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la Conformidad al expediente de modificaciones en fase de inversión relacionadas a la Ampliación de Presupuesto N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas - Cusco", adjuntando como documento Sustentatorio el Informe N° 26-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/RGGC-IO de fecha 17 de junio 2019 del Ing. R. Guillermo Gudiel Cárdenas – Inspector de obra, por el cual el referido profesional realiza la evaluación técnica del expediente de modificaciones ratificando las causales establecidas por el Residente de obra, por lo cual otorga la conformidad técnica a la Ampliación de Presupuesto N° 01 por el monto de S/ 1'159,634.64 y la Ampliación de Plazo N° 01 por 149 días calendario, ratificando que el nuevo presupuesto de la obra es de S/ 6'051,523.60, y su nuevo plazo de ejecución es de 514 días calendario, con fecha de conclusión al 05 de febrero del 2020; expediente de modificaciones que también fue materia de revisión y evaluación por parte de la Coordinación de Obras por Administración Directa de la referida Dirección, quienes a través del Informe N° 048-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-MMA determinan que la documentación es **consistente** por lo cual dichas modificaciones son **procedentes**, ratificando la Ampliación de Presupuesto N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01 solicitados por el Residente de obra y aprobados por el Inspector de obra, el cual se encuentra firmado por el Analista de Proyectos y del Coordinador de Obras por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 519-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI del 05 de julio 2019, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, emite Opinión de Pertinencia para la aprobación mediante acto resolutivo de la Ampliación de Presupuesto N° 01 por el monto de S/ 1'159,634.64 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 64/100 soles), y la Ampliación de Plazo N° 01 por 149 días calendario, para la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas - Cusco", considerando que el proyecto se encuentra en la fase de ejecución física, recomendando a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, realizar el registro en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A (Sección C) luego de la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, asimismo actualizar los registros de seguimiento a la ejecución de inversiones (Formato 12B);

Que, mediante el Memorándum N° 233-2019-GR CUSCO-DRVCS del 11 de julio 2019, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita la emisión del acto resolutivo de aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra en mención;

Que, por el Memorándum N° 934-2019-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la acción solicitada;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 46-2019-GR-CUSCO/GR del 14 de enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR del 02 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 01 por el monto de S/ 1'159,634.64 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 64/100 soles), para la ejecución del proyecto con Código Único de Inversión N° 2204398 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas - Cusco", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por 149 días calendario, para la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas - Cusco", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el presupuesto modificado del proyecto de inversión "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas - Cusco", es de S/ 6'051,523.60 (Seis Millones Cincuenta y Un Mil Quinientos Veintitrés con 60/100 soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el nuevo plazo de ejecución del proyecto de inversión "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de la Capital del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas - Cusco", es de 514 días calendario, con fecha de conclusión al 05 de febrero del 2020.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



INGENIERO CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

